



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO DE EXCEPCIONES  
PARAGRAFO 2º ART. 175 C.P.A.C.A.

FECHA: 22/01/2016

ENTRE EL 25/01/2016 Y EL 27/01/2016

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333004-2015-00141-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO.	INDERMAN GUARNIZO	MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ.	25/01/2016	27/01/2016

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, y en el Portal Web de la Rama Judicial de este Juzgado, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.

**JULIAN DAVID FORERO CHINOME**  
SECRETARIO